



26 de marzo de 2008  
**CIRCULAR CF-DL9-97 No.2-2008**

Señor  
Gerente General  
E. S. D.

Ref.: Préstamos para Restauración del  
Casco Antiguo (Decreto-Ley No.9/1997 y  
Ley 4/2002).

Estimado señor Gerente:

En atención a lo establecido en el Artículo 10 del Decreto-Ley No.9 de 27 de agosto de 1997, modificada por la Ley 4 de 2002 "Por el cual se establece un régimen especial de incentivos para la restauración y puesta en valor del Conjunto Monumental Histórico del Casco Antiguo de la ciudad de Panamá", nos permitimos comunicarle que la Tasa de Referencia del Mercado Local para Préstamos Hipotecarios Preferenciales para Restauración, correspondiente al Segundo Trimestre del año 2008, es de **SEIS PUNTO SETENTA Y CINCO POR CIENTO ANUAL (6.75%)**.

Sin otro particular, quedamos de usted.

Atentamente,

Olegario Barrelier Ch.  
Superintendente